



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Esteban PERERA Y OTROS Designaciones -Dirección de Vialidad-

VISTO el expediente N° 2410-2188/17, por el cual tramitan renunciaciones y designaciones en diversos cargos en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3501/94 y sus modificatorios N° 2606/95 y N° 370/16, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Dirección de Vialidad;

Que de acuerdo con las políticas de estado llevadas a cabo con la reforma administrativa otrora dispuesta por Ley N° 11.184, prorrogada por Ley N° 11.369, se modificó el carácter estable de diferentes cargos previstos en aquélla, en armonía con el régimen provincial dispuesto por la Ley N° 10.430;

Que Mauro Ezequiel CANOVES presentó la renuncia al cargo de Sub-Administrador General, a partir del 1° de diciembre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 40/16 y rectificado por Decreto N° 1556/16;

Que en atención a la citada dimisión, el Administrador General de la Dirección de Vialidad propone al agente Esteban Andrés PERERA para desempeñar el cargo de Sub-Administrador, a partir del 1° de diciembre de 2017, correspondiendo limitar su designación como Gerente Ejecutivo, que había sido instrumentada por Decreto N° 1448/16;

Que para dar continuidad a las funciones se propicia la designación del agente Gustavo Rafael TORRONTAGUI como Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que atento lo normado por el Decreto N° 272/17 E, atendiendo a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Dirección de Vialidad, se propician las presentes designaciones a partir del 1° de diciembre de 2017;

Que los agentes Esteban Andrés PERERA y Gustavo Rafael TORRONTEGUI reservarán sus cargos de planta permanente en la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo normado por el artículo 24 inciso j), del Anexo I de la Ley N° 10.328;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, la renuncia al cargo de Sub-Administrador General presentada por Mauro Ezequiel CANOVES (DNI N° 30.138.572 - Clase 1983), a partir del 1° de diciembre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 40/16 y rectificado por Decreto N° 1556/16,

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 1° de diciembre de 2017, a Esteban Andrés PERERA (DNI N° 16.964.683 - Clase 1964), en el cargo de Sub-Administrador General, limitando a partir de la misma fecha su designación como Gerente Ejecutivo del mismo organismo, que había sido dispuesta por Decreto N° 1448/16.

ARTÍCULO 3°. Reservar el cargo de revista que posee el profesional citado en el párrafo anterior, como Profesional "B", Carrera Profesional, Clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, según lo normado por el artículo 24 inciso j), del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 1° de diciembre de 2017, a Gustavo Rafael TORRONTEGUI (DNI N° 12.182.153 - Clase 1956) en el cargo de Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la clase XX de la Ley N° 10.328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328, quien reserva su cargo de revista como Profesional "B", Carrera Profesional, Clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, según lo normado por el artículo 24 inciso j), del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de

Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.